INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 156/2018

"ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 03/2019

ADENDA- ANEXO 1

LIBRA PARAGUAY S.A.

AÑO 2020

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 03/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, y el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80023379-4, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro CIANCIO 1443 (Asunción. – Paraguay), representada por la **Señora Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero**, con Cédula de Identidad N° 771.508, de acuerdo a la Escritura Pública N°20, de fecha 12 de abril de 2005, pasada ante la Esc. María Gloria Céspedes, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N°03/19, suscripto el 04 de febrero de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 002-002/19 de fecha 08 de enero de 2019-, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 020-018/2020 de fecha 17 de marzo del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, conforme a lo establecido en el art. 55° de la Ley 2051/03 , resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 03/19, en el que modifica la unidad de medida en Mililitros y los códigos en los ítems 2, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS"**, quedando establecido conforme a lo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración de la siguiente manera:

Donde Dice:

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	6255-1	51212308/001	IOPAMIDOL	militros	FRASCO	POR CANTIDAD	300.000	600.000	PAMIRA Y 300	URUGUAY	2.391.	1.434.600.000
												1.434.600.000

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.N° 771.508

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 03/19

Debe Decir:

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	6255-2	51212308/001	IOPAMIDOL	mililitros	FRASCO	POR CANTIDAD	300.000	600.000	PAMIRA Y 300	URUGUAY	2.391.	1.434.600.000
												1.434.600.000

SEGUNDA: DEJAR establecido que las demás cláusulas del contrato permanezcan inalterables.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2020 de fecha 17 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-018/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 02/19 Y N° 03/19 SUSCRITO CON LAS FIRMAS MATHER COMPANY S.R.L. Y LIBRA PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 661/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 211/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 02/19 y N° 03/19 suscrito con las firmas MATHER COMPANY S.R.L. y LIBRA PARAGUAY S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 002-002/19, de fecha 08 de enero de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 1 y N° 6, y LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 2, formalizándose a través de los Contratos N° 02 y 03/19, suscritos en fecha 04 de febrero de 2019 y 18 de febrero de 2019;

Que, por Memorando de fecha 19 de noviembre de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000110, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la elaboración de una adenda de modificación de la unidad de medida a Mililitros y los números de códigos de los Ítems N° 1, y N° 6;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1172/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del dictamen jurídico para la viabilidad de la modificación de la unidad de medida de los Contratos N° 02 y N° 03/19, suscritos con las firmas MARTHER COMPANY SRL y LIBRA PARAGUAY S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-18 11:27:46.533942-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-018/2020

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 276/2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"De acuerdo a lo analizado, es parecer de esta Dirección que resulta jurídicamente viable la rectificación de la Resolución C.A. N° 002-002/19, de fecha 08 de enero de 2019 Por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional – SBE N° 156/18 y de los y de los Contratos N° 02 y N° 03/19, suscritos con las firmas MARTHER COMPANY SRL y LIBRA PARAGUAY S.A., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 156/2018 ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS, en lo que respecta a los Ítems N° 1 y N° 2 y N° 6, códigos 6606-1, 10647-1, 6255-1, a fin de subsanar el error material registrado por encontrarse enmarcado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas..."*;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..."*;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 1250/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió el pedido de conformidad a la firma MATHER COMPANY S.R.L., con respecto a una adenda al Contrato N° 02/19, en los Ítems N° 1 y N° 6, en los números de código y en la unidad de medida debiendo ser Mililitros, a fin de proseguir trámites correspondientes; en respuesta la firma MATHER COMPANY S.R.L.,

Que, por Nota de fecha 10 de febrero de 2020, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad, para la realización del cambio de la unidad de medida solicitada;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 1251/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió el pedido de conformidad a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., con respecto a una adenda al Contrato N° 03/19, en el Ítem N° 2, en el numero de código y en la unidad de medida debiendo ser Mililitros, a fin de proseguir trámites correspondientes; en respuesta la firma Libra Paraguay S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANÚEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-18 11:27:46.533942-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-018/2020

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2020, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad, para la realización del cambio de la unidad de medida solicitada;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 02/19 y N° 03/19, suscritos con la firma MATHER COMPANY S.R.L., LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", que modifica la unidad de medida en Mililitros y los códigos en los Ítems N° 1, 2 y 6, debiendo ser 6606-2, 10647-2, 6255-2, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos y anexos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-03-18 11:27:46.533942-03

Donde dice:

MATHER COMPANY SRL												
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**6606-1**	51212308-02	IOBITRIDOL	Militros	FRASCO	POR CANTIDAD	840.000	1.680.000	XENETIX 300	BRASIL/FRANCIA	3.178	5.339.040.000
6	**10647-1**	51212308-002	IOBITRIDOL	Militros	FRASCO	POR CANTIDAD	941.000	1.882.000	XENETIX360	BRASIL/FRANCIA	2.624	4.938.368.000
												10.277.408.000

Debe Decir

MATHER COMPANY SRL												
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**6606-2**	51212308-02	IOBITRIDOL	**MILILITROS**	FRASCO	POR CANTIDAD	840.000	1.680.000	XENETIX 300	BRASIL/FRANCIA	3.178	5.339.040.000
6	**10647-2**	51212308-002	IOBITRIDOL	**MILILITROS**	FRASCO	POR CANTIDAD	941.000	1.882.000	XENETIX360	BRASIL/FRANCIA	2.624	4.938.368.000
												10.277.408.000

Donde dice:

LIBRA PARAGUAY SA												
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	**6255-1**	51212308-001	IOPAMIDOL	Militros	FRASCO	POR CANTIDAD	300.000	600.000	PAMIRAY 300	URUGUAY	2.391	1.434.600.000
												1.434.600.000

Debe decir:

LIBRA PARAGUAY SA												
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	**6255-2**	51212308-001	IOPAMIDOL	**MILILITROS**	FRASCO	POR CANTIDAD	300.000	600.000	PAMIRAY 300	URUGUAY	2.391	1.434.600.000
												1.434.600.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inhale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración